



A : **ALBINA ESPINOZA PONTE**  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

De : **ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : DECIMA OCTAVA MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE  
NECESIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACIÓN  
CENTRAL DEL PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2023.

Referencia : PROVEIDO N° D009767-2023-OGA-OA-MINSA (06MAR2023)  
PROVEIDO N° D009801-2023-OGA-OA-MINSA (06MAR2023)  
PROVEIDO N° D009811-2023-OGA-OA-MINSA (06MAR2023)  
PROVEIDO N° D009835-2023-OGA-OA-MINSA (06MAR2023)  
PROVEIDO N° D006754-2023-OGA-MINSA (07MAR2023)  
PROVEIDO N° D009916-2023-OGA-OA-MINSA (07MAR2023)  
PROVEIDO N° D006755-2023-OGA-MINSA (07MAR2023)  
PROVEIDO N° D010085-2023-OGA-OA-MINSA (07MAR2023)  
PROVEIDO N° D010088-2023-OGA-OA-MINSA (07MAR2023)  
PROVEIDO N° D010125-2023-OGA-OA-MINSA (07MAR2023)  
PROVEIDO N° D010193-2023-OGA-OA-MINSA (07MAR2023)

Fecha Elaboración: Jesus Maria, 08 de marzo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Decima Octava modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle.

## 1. Antecedentes

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N°367-2022/MINSA de fecha 21 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.3. Mediante Anexo N°04 remitida con Exp. N° OGA-2023-000008 de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificatorias para los períodos fiscales 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud.



PERÚ

Ministerio  
de SaludOFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIONOFICINA DE  
ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 1.4. Mediante Anexo N°06 de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó la primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023 y con fecha 06 de marzo se aprobó la decima septima modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023.

## 2. Base Legal

- 2.1. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 2.4. Decreto Supremo N° 008-2017-SA-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 2.5. Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “*Plan Anual de Contrataciones*”, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.
- 2.6. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “*Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras*”, en adelante la Directiva.
- 2.7. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “*Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras*”, en adelante la Directiva.

## 3. Análisis

- 3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: “*El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos*”.
- 3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: “*El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones*”.
- 3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva se establece que: “*Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo*”.
- 3.4. Por otro lado, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD “*Plan Anual de Contrataciones*”, se señala que: “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades*”.
- 3.5. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: “*Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades*”.
- 3.6. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: “*Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que*



PERÚ

Ministerio  
de SaludOFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIONOFICINA DE  
ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

*corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".*

- 3.7. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que *"En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".*
- 3.8. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: *"Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".*
- 3.9. Por otro lado, mediante el literal m) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificatorias del Cuadro Multianual de necesidades, durante el Año Fiscal 2023.
- 3.10. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir trece (13) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a la Oficina General de Administración, a fin que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°0026-2023/MINSA, proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

#### 4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades:

- 4.1. Memorandum N° 520-2023-DIGEMID-DG-EGA/MINSA de fecha 03 de marzo de 2023, solicitado por la Direccion General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- 4.2. Memorandum N° D000917-2023-DGIESP-MINSA de fecha 05 de marzo de 2023, solicitado por la Direccion General de Intervenciones Estrategicas en Salud Publica.
- 4.3. Memorandum N° D000537-2023-DGOS-MINSA de fecha 06 de marzo de 2023, solicitado por la Direccion General de Operaciones en Salud.
- 4.4. Nota Informativa N° D000083-2023-SG-OGD-MINSA de fecha 06 de marzo de 2023, solicitado por la Oficina de Gestion Documental y Atencion al Ciudadano.
- 4.5. Memorandum N° D000316-2023-DGOS-MINSA de fecha 13 de febrero de 2023, solicitado por la Direccion General de Operaciones en Salud.
- 4.6. Memorandum N° 527-2023-DIGEMID-DG-EGA/MINSA de fecha 06 de marzo de 2023, solicitado por la Direccion General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- 4.7. Nota Informativa N° D000032-2023-OGA-OA-USA-AI-MINSA de fecha 06 de marzo de 2023, solicitado por el Area de Imprenta.
- 4.8. Proveido N° D004911-2023-SG-MINSA de fecha 07 de marzo de 2023, solicitado por la Secretaria General.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACION

OFICINA DE  
ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 4.9. Memorandum N° D000900-2023-DGIESP-MINSA de fecha 04 de marzo de 2023, solicitado por la Direccion General de Intervenciones Estrategicas en Salud Publica.
- 4.10. Memorandum N° D000075-2023-SECCOR-CNS-MINSA de fecha 06 de marzo de 2023, solicitado por la Secretaria de Coordinacion del Consejo Nacional de Salud.
- 4.11. Nota Informativa N° D000351-2023-SG-OTRANS-MINSA de fecha 07 de marzo de 2023, solicitado por la Oficina de Transparencia.
- 4.12. Proveido N° D000808-2023-OGA-OA-USA-MINSA de fecha 07 de marzo de 2023, solicitado por la Unidad de Servicios Auxiliares.
- 4.13. Proveido N° D000033-2023-OGC-MFG-MINSA de fecha 07 de marzo de 2023, solicitado por la Oficina General de Comunicaciones.

## 5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.7 del presente Informe sobre el plazo para la aprobacion de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusion de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratacion de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecucion.

## 6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Decima Octava modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2023, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06, que forma parte integrante del presente Informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(RRP/kpq/jpp)  
cc.:

## ANEXO N° 06 : APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 018-2023

Entidad u Organización de la Entidad : MINISTERIO DE SALUD  
 Nro. de Identificación : 0117

item	Fecha de Solicitud	Nº de Solicitud	Area Usuaria	Meta	Codigo Item N°	Descripcion del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor										
1	24/02/2023	24	DIGEMID - DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.	127	545000021094	REVISTA FARMAPRECIOS	2.3. 1 99. 1 3	3,540.00	UNIDAD		1		3,540.00
2	01/03/2023	2	UEVAI - UNIDAD DE ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE Y JOVEN	22	940500040010	ALQUILER DE LOCAL PARA CONFERENCIAS	2.3. 2 7.10 1	25,000.00	SERVICIO				25,000.00
3	06/03/2023	21	DGOS - DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD	91	942500010134	SUSCRIPCION ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	2.3. 2 5. 1 99	3,648.00	SERVICIO				3,648.00
4	06/03/2023	21	DGOS - DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD	91	942500010134	SUSCRIPCION ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	2.3. 2 5. 1 99	6,384.00	SERVICIO				6,384.00
5	23/02/2023	5	OGD - OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO.	79	602000010104	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDOR	2.3. 2 4. 7 1	1,496.83	SERVICIO				1,496.83
6	23/02/2023	5	OGD - OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO.	79	600100020023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CERCO ELECTRICO	2.3. 2 4. 2 1	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
7	23/02/2023	5	OGD - OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO.	79	601000010023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	2.3. 2 4. 7 1	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
8	23/02/2023	5	OGD - OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO.	79	170100031821	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES	2.3. 2 4. 7 1	1,496.83	SERVICIO		1,496.83		
9	23/02/2023	5	OGD - OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO.	79	607500010358	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA CONTRAINCENDIO	2.3. 2 4. 7 1	25,000.00	SERVICIO				25,000.00
10	13/02/2023	13	DGOS - DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES EN SALUD	91	899600070381	CHALECO DE DRIL UNISEX BORDADO	2.3. 1 2. 1 1	83.00	UNIDAD		3		249.00
11	02/03/2023	11	DPF - DIRECCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	127	070500030023	SERVICIO ESPECIALIZADO DE QUIMICO FARMACEUTICO	2.3. 2 9. 1 1	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
12	06/03/2023	7	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	445100230061	TINTA PARA IMPRESION OFFSET COLOR AZUL X 2 kg	2.3. 1 99. 1 99	140.00	UNIDAD		25		3,500.00
13	06/03/2023	7	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	767400062549	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 8517K NEGRO	2.3. 1 5. 1 2	351.05	UNIDAD	8		2,808.40	
14	06/03/2023	7	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	767400062550	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 8517M MAGENTA	2.3. 1 5. 1 2	433.24	UNIDAD	5		2,166.20	
15	06/03/2023	7	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	767400062552	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 8517Y AMARILLO	2.3. 1 5. 1 2	384.09	UNIDAD	5		1,920.45	
16	06/03/2023	7	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	767500492509	CONTENEDOR DE TÓNER RESIDUAL PARA KYOCERA COD. REF. WT8500 1902NDOUNO	2.3. 1 5. 1 1	95.00	UNIDAD	5		475.00	
17	06/03/2023	7	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	767400063332	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK8737C CIAN	2.3. 1 5. 1 2	1,500.00	UNIDAD		2		3,000.00
18	06/03/2023	7	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	767400063333	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK8737M MAGENTA	2.3. 1 5. 1 2	1,500.00	UNIDAD		2		3,000.00
19	06/03/2023	7	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	767400063334	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK8737Y AMARILLO	2.3. 1 5. 1 2	1,500.00	UNIDAD		2		3,000.00
20	06/03/2023	7	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	767500630229	JUEGO DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO PARA KYOCERA COD. REF. MK8525B 1702V80KL1	2.3. 1 5. 1 1	531.00	UNIDAD	2		1,062.00	
21	06/03/2023	7	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	767400062551	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 8517C CIAN	2.3. 1 5. 1 2	384.09	UNIDAD	5		1,920.45	
22	06/03/2023	7	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	767500492236	CONTENEDOR DE TONER RESIDUAL PARA KYOCERA COD. REF. WT 861	2.3. 1 5. 1 1	100.00	UNIDAD		2		200.00
23	06/03/2023	7	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	767400063331	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK8737K NEGRO	2.3. 1 5. 1 2	1,500.00	UNIDAD		4		6,000.00
24	06/03/2023	7	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	767500630229	JUEGO DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO PARA KYOCERA COD. REF. MK8525B 1702V80KL1	2.3. 1 5. 1 1	531.00	UNIDAD		1		531.00
25	02/03/2023	4	OP - OFICINA DE PRESUPUESTO	73	071100380182	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE PRESUPUESTO	2.3. 2 9. 1 1	18,000.00	SERVICIO				18,000.00
26	28/02/2023	2	DPCTB - DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS	6	601000010023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	2.3. 2 4. 7 1	3,920.00	SERVICIO				3,920.00
27	06/03/2023	2	SECCOR - SECRETARIA DE COORDINACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD	78	040100001008	SERVICIO DE COFFEE BREAK	2.3. 2 7.11 5	1,000.00	SERVICIO				1,000.00
28	06/03/2023	6	OTRANS - OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.	84	475100040404	FOLDER IMPRESO EN CARTULINA FOLCOTE DE 33 cm X 23 cm	2.3. 1 5. 1 2	1.20	UNIDAD		1,500		1,800.00
29	06/03/2023	6	OTRANS - OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.	84	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	2.3. 2 7.11 6	1,800.00	SERVICIO		1,800.00		
30	07/03/2023	8	UMC - UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87	879200010075	JUEGO DE PUNTA PLANA Y ESTRELLA Y PUNTERA PARA DESTORNILLADOR X 43 PIEZAS	2.3. 1 99. 1 1	180.00	UNIDAD		1		180.00
31	07/03/2023	8	UMC - UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87	602254240001	MANOMETRO	2.6. 3 2. 2 1	1.00	UNIDAD		1		1.00
32	07/03/2023	8	UMC - UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87	285000090031	TERMINAL DE COBRE TIPO PRENSAR PARA CABLE 15 mm2	2.3. 1 5. 4 1	80.00	UNIDAD		1		80.00
33	07/03/2023	8	UMC - UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87	672203090003	ATORNILLADORA ELECTRICA INALAMBRICA	2.6. 3 2. 9 99	322.00	UNIDAD		1		322.00
34	07/03/2023	8	UMC - UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87	411000090170	CUCHILLA RETRACTIL CON MANGO DE JEBE 18 mm	2.3. 1 99. 1 1	30.00	UNIDAD		2		60.00
35	07/03/2023	8	UMC - UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87	290500060015	WINCHA DE METAL 5 m	2.3. 1 99. 1 1	15.50	UNIDAD		2		31.00
36	07/03/2023	8	UMC - UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87	411000020003	CORTADOR DE TUBO	2.3. 1 99. 1 1	3,800.00	UNIDAD		1		3,800.00

Item	Fecha de Solicitud	Nº de Solicitud	Area Usuaria	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor										
37	07/03/2023	8	UMC - UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87	419000010141	JUEGO DE ALICATE UNIVERSAL PARA ELECTRICISTA DE 1000 V X 3 PIEZAS	2.3.1 99.1.1	71.00	UNIDAD			1	71.00
38	07/03/2023	8	UMC - UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87	416400010203	LLAVE FRANCESAS 6 in CON AISLANTE DE 1000 V	2.3.1 99.1.1	50.00	UNIDAD			1	50.00
39	07/03/2023	8	UMC - UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87	890300010032	MALETÍN (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PVC PARA HERRAMIENTAS	2.3.1 99.1.99	46.00	UNIDAD			1	46.00
40	07/03/2023	8	UMC - UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87	602268460004	PINZA AMPERIMETRICA DIGITAL	2.6.3 2.9.5	1,750.00	UNIDAD			2	3,500.00
41	07/03/2023	8	UMC - UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87	602268670002	PIROMETRO DIGITAL	2.6.3 2.9.5	350.00	UNIDAD			1	350.00
42	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	5	941000010050	ALQUILER DE ESTRADO	2.3.2 5.1.3	7,500.00	SERVICIO				7,500.00
43	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	5	890300040015	BOLSO DE TASLAN	2.3.1 2.1.1	9.00	UNIDAD			1,000	9,000.00
44	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	5	858500010477	BANDEROLA DE LINO PLASTIFICADO 1.00 m X 2.00 m	2.3.1 99.1.99	100.00	UNIDAD			20	2,000.00
45	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	31	746490850055	SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER STANDS 80 cm X 2.00 m	2.6.3 2.1.2	95.00	UNIDAD			12	1,140.00
46	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	5	746490850055	SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER STANDS 80 cm X 2.00 m	2.6.3 2.1.2	95.00	UNIDAD			20	1,900.00
47	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	5	940100040038	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	2.3.2 5.1.4	7,500.00	SERVICIO				7,500.00
48	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	5	100500020007	SERVICIO DE ANIMACION DE EVENTOS	2.3.2 7.11.99	75,000.00	SERVICIO				75,000.00
49	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	15	899600080089	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA	2.3.1 2.1.1	18.00	UNIDAD			1,500	27,000.00
50	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	5	858500010482	BANDEROLA DE LINO PLASTIFICADO 3.00 m X 4.00 m	2.3.1 99.1.99	100.00	UNIDAD			20	2,000.00
51	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	31	470300050217	DIPTICO ALIMENTACION Y NUTRICION	2.3.1 99.1.3	2.50	UNIDAD			400	1,000.00
52	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	5	071100435293	SERVICIO DE DIFUSION POR PERIFONEO	2.3.2 7.11.99	1,500.00	SERVICIO				1,500.00
53	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	5	100500020012	SERVICIO DE ANIMACION Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJE CON DISFRAZ	2.3.2 7.11.99	3,750.00	SERVICIO				3,750.00
54	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	5	899600080088	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	2.3.1 2.1.1	11.00	UNIDAD			1,000	11,000.00
55	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	31	940100040038	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	2.3.2 5.1.4	7,500.00	SERVICIO				7,500.00
56	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	31	716000010212	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	2.3.1 5.1.2	0.31	UNIDAD			300	93.00
57	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	31	717200010049	BLOCK ESPIRAL RAYADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS	2.3.1 5.1.2	2.20	UNIDAD			300	660.00
58	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	5	642900150137	LETTERO DE FIBRA DE VIDRIO 80 cm X 2.00 m	2.3.1 7.1.1	630.00	UNIDAD			6	3,780.00
59	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	31	470300090002	CARTILLA EDUCATIVA	2.3.1 99.1.3	0.32	UNIDAD			800	256.00
60	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	31	646100100031	LETTERO VINIL LAMINADO Y CELTEX 33 cm X 40 cm	2.3.1 7.1.1	30.00	UNIDAD			16	480.00
61	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	5	646100100031	LETTERO VINIL LAMINADO Y CELTEX 33 cm X 40 cm	2.3.1 7.1.1	30.00	UNIDAD			10	300.00
62	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	31	470300230287	VINIL IMANTADO PUBLICITARIO 8 mm X 8.5 cm X 15 cm	2.3.1 99.1.3	100.00	UNIDAD			4	400.00
63	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	31	899600080088	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	2.3.1 2.1.1	11.00	UNIDAD			200	2,200.00
64	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	31	501100170045	BOLSA DE TASLAN	2.3.1 2.1.2	11.00	UNIDAD			300	3,300.00
65	07/03/2023	13	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	31	899600080088	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	2.3.1 2.1.1	11.00	UNIDAD			200	2,200.00

Total 30.00 13,649.33 7,665.00 319,218.83